

Cartagena, 31 de Enero de 2.005.

Estimados asociados:

El día 4 de Enero de 2.005 recibimos la Sentencia que invalida la Asamblea de 11 de Diciembre de 2.003. La nueva Sentencia, corresponde al Procedimiento de Juicio Ordinario nº 152/04 del Juzgado de Primera Instancia nº Dos de Cartagena, que ya tenemos publicada íntegramente en nuestra página Web [www.villascaravaning.com](http://www.villascaravaning.com).

Esta Sentencia, aún siendo de Primera Instancia creemos que es muy importante por varias razones: una de ellas es que razona todo el proceso; otra es que tiene en cuenta el informe del Investigador privado, del Auditor de Cuentas y los diferentes testimonios, dejando sentado que, “estamos en una Comunidad donde se tiene que aplicar la Ley de Propiedad Horizontal” “los trabajadores de la Comunidad se utilizan con preferencia para Costa Cálida S.A.” “queda anulada la Asamblea de Diciembre de 2.003, y lo acordado en ella, así, como deben de restituir a quienes han demandado, y al resto lógicamente, las cantidades a que han sido condenados” los aumentos de cuotas quedan anulados; los costes procesales los tiene que pagar la Demandada, (Comunidad de Propietarios). Ya han presentado el recurso ante la Audiencia Provincial, pero no creemos que cambie el resultado, aunque se retrase el cumplimiento de la misma. Nosotros vamos a pedir ya al Juzgado que ejecute provisionalmente la Sentencia.

Nos queda mucho por andar, pero está claro que seguimos el camino correcto. De todas formas, hasta que no se lleve a efecto la ejecución de la Sentencia, así como las medidas cautelares que correspondan, TENEMOS QUE SEGUIR PAGANDO LO QUE NOS PIDAN PARA EL 2.005, esto supone un incremento de la cuota en 8,5% aproximadamente. (Parcela pequeña 214,09 euros, grande 308,64 y supergrande 432,09).

Es necesario que cada asociado realice una recopilación de todos los recibos pagados en ese periodo que comprende desde el 2º semestre del 2.003 hasta diciembre del 2.004. Los asociados demandados por impago de cuotas, deben preparar la relación de gastos judiciales y liquidación de intereses.

Vamos a pedirle a la Administradora que nos explique como van a realizar la devolución de lo cobrado en exceso, así, como que estamos decididos a negociar para llegar a acuerdos en cuanto al incremento de cuotas de Comunidad, en base a los gastos que sean necesarios e imprescindibles en el mantenimiento del Camping.

Sabemos que esto es muy difícil, pero no hay otro camino que el diálogo y entendimiento, pues así lo establece la Ley de Propiedad Horizontal. El acudir permanentemente a los Juzgados, conociendo ya lo que estos dictan, es una forma de gastar recursos sin provecho para nadie, y, estamos dispuestos si no se dialoga, a seguir presionando y luchando por pagar sólo lo que nos corresponda, así, como que seamos tenidos en cuenta y respetados. No faltaría más.

Esta Directiva va ser inflexible en el respeto a la Ley y a las personas que formamos la Comunidad. Tenemos sobrados motivos, y, sabemos lo que es recibir insultos y agresiones, para que se nos olviden. Pero, con igual fuerza defendemos la negociación y la necesidad de participar en conocer y decidir sobre los gastos, las inversiones, propuestas de funcionamiento, personal necesario y todos los temas que conlleva la administración de nuestra Comunidad.



Camping Villas Caravanning La Manga

De todas formas, los procesos por “perjurio” o “falsa declaración” en los Juzgados siguen su curso, así como, estudiaremos si procede el plantear demandas por estafa o malversación, dependiendo de cómo se puedan desarrollar los acontecimientos y la aplicación de las resoluciones judiciales. Tampoco es descartable que tengamos que volver a solicitar al Juzgado una nueva auditoría, donde se investigue la gestión de la Administradora Costa Cálida SA,.

Recordar que tenemos un juicio el 23 de Febrero a las 11 horas en el Juzgado nº 1, (es la 2ª parte de la impugnación del Reglamento de Régimen Interior).

Os recordamos también, que quedan pendientes de pagar cuotas del 2.004 a la Asociación, (30 euros por parcela) por algunos asociados.

Seguiremos enviando información puntualmente, de los procesos, así como de la negociación si se realiza, manifestando nuestro compromiso, de que no llegaremos a ningún acuerdo que afecte a todos, si no es ratificado en asamblea de socios.

Recibe un afectuoso saludo de la Junta Directiva.

Teléf.: Presidente: 676 781 567 Vicepresidente: 670 932 778 Secretario: 676 543 828 y Fax 968 437 498.

Abogados teléfono y fax: 968 52 65 70. (Sólo utilizar si es muy importante).